



CUT: 64793-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0289-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jerónimo, 20 de julio de 2022

VISTO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0070-2022-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/JIPQ y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y del documento que queda registrado con CUT 64793-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar, la Disponibilidad Hídrica Superficial, para uso productivo con fin acuícola, a favor de la Asociación de Ganaderos Forestación y Productores Orgánicos José María Arguedas de Vischongo, representado por el señor Pastorizo Yahirziño Mendoza Valdez; para aprovechar las aguas superficiales loticas del río Sayacc Mayo, un volumen de 3'595,104.000 m³, ubicado en el distrito de Vischongo, provincia Vilcas Huamán y departamento de Ayacucho, por un periodo de dos (02) años, según las características técnicas siguientes:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Río Sayacc Mayo
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 602759 / Norte: 8503810
Localización de la captación (margen)	Derecha
Ubicación Geográfica del Lugar de Uso (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 602611 / Norte: 8503556
Ubicación Geográfica del Punto de Devolución (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 602652 / Norte: 8503450

Acreditación para la actividad (m ³)						
Ene :305337.600	Feb :275788.800	Mar :305337.600	Abr :295488.000	May :305337.600	Jun :295488.000	Jul :305337.600
Ago :305337.600	Set :295488.000	Oct :305337.600	Nov :295488.000	Dic :305337.600	Total :3595104.000	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Tipo de Uso	Acuícola
Categoría	Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)
Tipo de derecho	Autorización
Ubicación Política	Dpto: Ayacucho, Prov: Vilcas Huamán, Dist: Vischongo
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

Artículo 3º. - Precisar, que la presente resolución no autoriza el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello, que el administrado cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo con las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

Artículo 4º. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al señor Pastorizo Yahirziño Mendoza Valdez, identificado con DNI N° 41432651, representante de la Asociación de Ganaderos Forestación y Productores Orgánicos José María Arguedas de Vischongo, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OCTAVIO NAVEROS LOA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS